



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 975-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV, MEMORÁNDUM N° 3994-2024/MDAV-GGM, INFORME N° 297-2024-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 4087-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se ha establecido en su numeral 43.2 del artículo 43°.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

Que, el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento, numeral modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, señala que: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. En el numeral 47.4 se señala que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2024-MDAV-GM**, de fecha 22 de marzo de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad de Emergencia denominado: **"TRANSITABILIDAD A VÍAS DE ACCESO EN ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LAS CALLES: SUIZA, MADRID, PASAJE 08 (ALBERTO FUJIMORI), AV. AGUAS VERDES, CALLE SAN FRANCISCO Y PASAJE RUDY CEDILLO (AA.HH LOS ALGARROBOS), Y CALLE COLOMBIA, DREN PLUVIAL (AA.HH LA CURVA), POR PELIGRO INMINENTE, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 397,153.34 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 34/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, conforme al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 06 de mayo de 2024

COSTO DIRECTO	292,670.11
GASTOS GENERALES (5%)	14,633.51
UTILIDAD (10%)	29,267.01
PARCIAL	336,570.63
IGV (18%)	60,582.71
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN TOTAL	397,153.34

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2024-MDAV-GM**, de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, la misma que contiene la inclusión en el ítem 10 de la Contratación Directa para llevar a cabo la ejecución del servicio;

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2024-MDAV-GM**, de fecha 22 de abril de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2024-MDAV-OEC Primera Convocatoria de la contratación de servicio de ejecución de proyecto denominado: "TRANSITABILIDAD A VÍAS DE ACCESO EN ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LAS CALLES: SUIZA, MADRID, PASAJE 08 (ALBERTO FUJIMORI), AV. AGUAS VERDES, CALLE SAN FRANCISCO Y PASAJE RUDY CEDILLO (AA.HH LOS ALGARROBOS), Y CALLE COLOMBIA, DREN PLUVIAL (AA.HH LA CURVA), POR PELIGRO INMINENTE, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 397,153.34 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), afectado a la certificación de crédito presupuestario nota n° 0000540, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, tipo de recurso CSC;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDAV-ALC**, de fecha 25 de abril de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, para la contratación del SERVICIO DE EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA APROBADA CON EL DECRETO SUPREMO N° 006-2024-PCM, DENOMINADO: SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: TRANSITABILIDAD A VÍAS DE ACCESO EN ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LAS CALLES: SUIZA, MADRID, PASAJE 08 (ALBERTO FUJIMORI), AV. AGUAS VERDES, CALLE SAN FRANCISCO Y PASAJE RUDY CEDILLO (AA.HH LOS ALGARROBOS) Y CALLE COLOMBIA, DREN PLUVIAL (AA.HH LA CURVA), POR PELIGRO INMINENTE, DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, por el monto de S/ 397,153.34 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), causal contemplada en el artículo 27° numeral 27.1 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, concordante con el artículo 100° literal b) de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, realice las acciones de su competencia, que resulten pertinentes para el trámite correspondiente a la contratación directa aprobada en el artículo precedente y se prosiga con el procedimiento establecido dentro del ámbito que rige las contrataciones directas, bajo responsabilidad;

Que, con **INFORME N° 975-2024-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 02 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, solicita y sustenta a la Gerencia Municipal, la aprobación de las bases administrativas del procedimiento selección: Contratación Directa N° 004-2024-MDAV-OEC PRIMERA CONVOCATORIA: **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 108-2024-MDAV-GM

Aguas Verdes, 06 de mayo de 2024

PROYECTO DENOMINADO: "TRANSITABILIDAD A VÍAS DE ACCESO EN ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LAS CALLES: SUIZA, MADRID, PASAJE 08 (ALBERTO FUJIMORI), AV. AGUAS VERDES, CALLE SAN FRANCISCO Y PASAJE RUDY CEDILLO (AA.HH LOS ALGARROBOS) Y CALLE COLOMBIA, DREN PLUVIAL (AA.HH LA CURVA), POR PELIGRO INMINENTE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, con **MEMORÁNDUM N° 3994-2024/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 03 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, respecto a la aprobación de bases administrativas, previa revisión y evaluación;

Que, mediante **INFORME N° 297-2024-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 06 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, recomendando la emisión de resolución de gerencia municipal de aprobación de bases administrativas;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 4087-2024/MDAV-GGM**, de fecha 06 de mayo de 2024, de Gerencia Municipal, se dispone a la Secretaria General, proyectar resolución de aprobación de bases administrativas;

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2023-MDAV-ALC** del 11 de enero de 2023, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2024-MDAV-OEC PRIMERA CONVOCATORIA: **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "TRANSITABILIDAD A VÍAS DE ACCESO EN ATENCIÓN A FAMILIAS AFECTADAS Y DAMNIFICADAS EN LAS CALLES: SUIZA, MADRID, PASAJE 08 (ALBERTO FUJIMORI), AV. AGUAS VERDES, CALLE SAN FRANCISCO Y PASAJE RUDY CEDILLO (AA.HH LOS ALGARROBOS) Y CALLE COLOMBIA, DREN PLUVIAL (AA.HH LA CURVA), POR PELIGRO INMINENTE DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 397,153.34** (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR los actuados a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística para que continúe con las acciones administrativas que correspondan, en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística y demás áreas correspondientes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
C.P.C. LUIS ALFONZO CERDA APAZA
GERENTE MUNICIPAL

